

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 501

### COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ECONOMIA

Impreso el día 14 junio de 2004

Término del artículo 113: 24 de junio de 2004

**SUMARIO:** **Control** de la siniestralidad en la actividad laboral. Adopción de medidas para ejercer el mismo. **Mínguez y otros.** (1.994-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mínguez y otros señores diputados en el que exhortan al Poder Ejecutivo a controlar la siniestralidad laboral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, intervenga a fin de ejercer acciones concretas de control sobre la actividad laboral, con el objetivo de evitar la siniestralidad registrada desde comienzos del año 2003 hasta el presente.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

*Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Alberto J. Piccinini. – Patricia S. Fadel. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Adán*

*Noé Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Carlos A. Larreguy. – Juan J. Mínguez. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Daniel A. Varizat. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mínguez y otros señores diputados, luego de su estudio le prestan su acuerdo favorable pero introduciéndole modificaciones de orden práctico, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Juan J. Mínguez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación económico-social requiere de soluciones preventivas ante las exigencias de la actividad laboral en el país. En tal sentido, es necesario que los distintos niveles de la administración pública y los poderes públicos se pongan a diseñar políticas en esa dirección. Se requiere una urgente intervención de las autoridades de inspección laboral a fin de lograr la regularización de los trabajadores en situaciones de transgresión de la legislación laboral, dado que según los datos de la

Superintendencia de Riesgos del Trabajo divulgados el día 22 de marzo de 2004, a través del diario matutino "Clarín", "...en los primeros nueve meses de 2003 hubo 297.294 accidentes de trabajo. De ese total, 600 fueron mortales..." "...Con relación a igual período de 2002, se registraron 50.000 accidentes más. Esa suba representa un aumento del 18,7 %, un porcentaje superior al propio repunte de la actividad económica y del empleo formal..." "...Estos datos corresponden a los casi 5 millones de trabajadores asegurados a través de las ART. Esta cifra no toma en cuenta a los trabajadores no registrados ni asegurados por las empresas ("en negro"), donde se estima que la siniestralidad laboral duplica la de los trabajadores en blanco por la mayor precariedad de las condiciones de trabajo. Si bien los especialistas admiten que a mayor actividad la posibilidad de que se produzca un accidente es mayor, las ART dicen que muchos accidentes corresponden a trabajadores recién ingresados en las empresas. Esto indicaría que las empresas buscan blanquear los trabajadores "en negro" apenas se accidentan para transferirles a las ART los costos de los accidentes.

Como autoridad central en materia de inspección del trabajo y de la seguridad social, el Ministerio de Trabajo a través de los organismos que correspondan según la jurisdicción, es el encargado de la coordinación de la actividad de los diferentes servicios de inspección. En este caso la Superintendencia de Riesgos del Trabajo debería ejercer ac-

ciones concretas de control sobre las empresas para complementar dichas funciones.

Es necesario promover políticas de prevención que tiendan a la colaboración y cooperación entre instituciones públicas, privadas, empresas y demás actores sociales: es fundamental que tanto las empresas aseguradoras como las empresas que desarrollan actividades en la producción de bienes o servicios o cualquier otra coadyuven en tales objetivos.

Por los argumentos vertidos, estimamos necesaria y oportuna la aprobación del presente proyecto instando a una rápida intervención.

*Juan J. Mínguez. – Pascual Cappelleri. –  
Alejandro M. Nieva.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

DECLARA:

Exhortar al Poder Ejecutivo a través de los órganos que correspondan, efectúe las acciones de control sobre la actividad laboral con el objetivo de evitar la elevada siniestralidad registrada desde comienzos del año 2003 hasta el presente.

*Juan J. Mínguez. – Pascual Cappelleri. –  
Alejandro M. Nieva.*